



P/170

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 12 AGO. 2025

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua para contar con los servicios de la funcionaria Paula Soledad Suárez Focco, cédula de identidad 3.466.555-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República" para incorporarse en el citado Servicio Descentralizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que la citada funcionaria presta servicios en comisión desde el 6 de junio de 2016 en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 235 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 establece entre sus requisitos, la existencia de conformidad del Jarca del organismo de origen;

II) que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formula objeciones a la incorporación solicitada;

III) que en virtud de lo reseñado procede otorgar la referida conformidad;

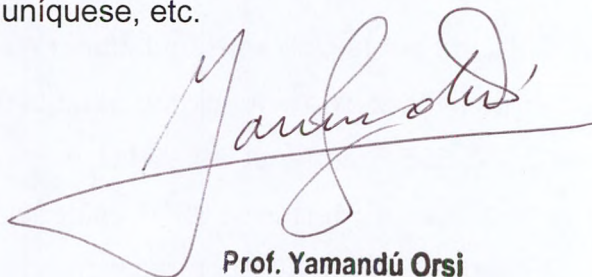
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Otorgar la conformidad para la incorporación de la funcionaria Paula Soledad Suárez Focco, cédula de identidad 3.466.555-3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República" a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Yamandú Orsi', is written over a horizontal line. The signature is stylized with large, flowing loops.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA